



58

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL N° 003 - 2007
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-VPR

Callao, 18 JUL 2007

VISTOS:

La Resolución de la Vicepresidencia Regional N° 002-2007-Gobierno Regional del Callao -VPR, el Memorandum N° 028-2007-REGION CALLAO/VPR, de fecha 23 de Abril, Memorandum 031-2007-REGION CALLAO/VPR, de fecha 07 de Mayo, Informe N° 573-2007-REGION CALAO/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Mayo de 2007, Memorandum N° 042-2007-REGION CALLAO/VPR de fecha 04 de Junio, Memorandum N° 043-2007- REGION CALLAO/VPR de fecha 06 de Junio 2007; respectivamente:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos se resuelve en su Artículo Primero: "Aprobar los términos de referencia para el "SERVICIO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de un bachiller en derecho..." y en su Artículo Segundo: "Aprobar los términos de referencia para el Servicio de Locación de Servicios Profesionales de un asesor ..."

Que, se ha incurrido en error al consignarse en el Artículo Segundo: "Aprobar...Locación de Servicios.." por tratarse en realidad de los términos de referencia de una asesoría.

Que, además se observa que dicha Resolución aprueba los términos de referencia de dos requerimientos de contratación, correspondiente a un locador de servicios y el otro a una asesoría, cuya observación a la misma podría afectar a ambos; toda vez que no guardan conexión entre sí, lo cual podría llevar a confusión, por lo que por razones de orden y eficiencia, resulta pertinente que los mismos corran por cuerda separada.

Que, resulta necesario en base al Principio de Celeridad, modificar la Resolución precitada.

Por lo expuesto, de conformidad con lo señalado por el Artículo 38 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de la Vicepresidencia Regional N° 002-2007 Gobierno Regional del Callao-VPR en los términos siguientes:





003

DICE :

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Términos de Referencia para el "**SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**", de un Asesor con estudios de Derecho en Ciencias Políticas o afines, con una experiencia mínima de 12 años en Administración Pública Regional y/o Local, para lo cual se adjunta los términos de referencia con un valor estimado de S/. 76,000.00 (Setenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de abril del 2007 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, el cual corresponde a una adjudicación Directa Selectiva.

DEBE DECIR :

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Términos de Referencia para el "**SERVICIO DE ASESORÍA EN GESTIÓN PÚBLICA REGIONAL Y/O LOCAL**", de un Asesor con estudios de Derecho en Ciencias Políticas o afines, con una experiencia mínima de 12 años en Administración Pública Regional y/o Local, para lo cual se adjunta los términos de referencia con un valor estimado de S/. 76,000.00 (Setenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de abril del 2007 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, el cual corresponde a una adjudicación Directa Selectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el desglose de los documentos que sustentan y corresponden a cada de uno de los términos de referencia aprobados en la Resolución de Vistos y que corran por cuerda separada.

ARTICULO CUARTO.- RATIFICAR, la Resolución de la Vicepresidencia Regional N° 002-2007 Gobierno Regional del Callao-VPR, en lo demás que contiene.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE REGIONAL